



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de marzo de dos mil Veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2019 0412 00
DEMANDANTE: LENNY ESPERANZA BEJARANO ACOSTA
DEMANDADOS: COLPENSIONES y otros

Mediante providencia del 27 de julio de 2020, el despacho en razón a la excepción previa propuesta por PROTECCION S.A, vinculó al proceso al Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico – Oficina De Bonos Pensionales, ordenado su notificación. En cumplimiento de esta orden el día 15 de enero de 2021 se notificó en debida forma a la vinculada, y esta procedió a contestar demanda dentro del término otorgado, por lo anterior y por estar la contestación conforme al artículo 31 del CPTYSS, se admitirá la misma y se reconocerá personería al doctor FREDDY LEONARDO GONZALES ARAQUE con TP 287.282 del CS de la J.

De otro lado y, como quiera que el despacho mediante providencia del 18 de enero de 2021, concedió el termino de 5 días para subsanar contestación de demanda de reconvención y la parte demandante no se pronunció al respecto, esta judicatura la tendrá por no contestada.

En consecuencia y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 9 de junio de 2023 a las 2:00pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17742194>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por

cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 55 del 30
de marzo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f